

ACTA N° 4/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 29 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Dª. Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Eulogio Díaz Torres
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Miguel Ángel Fernández López
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Francisco Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. Gines Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

Dª. Eloisa María Cabrera Carmona
Representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Luis Galera Moreno
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Lorena López Ballesteros
Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Emilio Plazas Beltrán
Arqueólogo. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. María Isabel Roger Salguero
Arqueóloga. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADO

D. Fernando Albert Aragón
Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibañez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	FECHA	21/06/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES			
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁGINA	1/6	



En Almería, siendo las 12:30 horas del día 29 de mayo de 2024, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 25 de abril de 2024, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 25 de abril de 2024.**

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a petición del Presidente, con asistencia de todos los miembros y el voto favorable de la totalidad del colegio, se declara la urgencia en la consideración del expediente consistente en “la instalación de aparato de climatización en la sede de la Delegación del Gobierno”, que sin figurar en el orden del día de 24 de mayo de 2024, se acuerda su deliberación y voto en la presente sesión de 29 de mayo de 2024, en Expediente 2.4 Expte: 43/24.

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 64/22

Asunto: MODIFICACIÓN EN LA CIMENTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y CUBRICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DOCUMENTADAS EN EL ÁREA DE LA PISCINA

Emplazamiento: PLAZA DEL CASTILLO N.º 1

Localidad: MOJÁCAR

Interesado: ~~CARLA FRANCISCA VERLEZ MARIÁ DE ROSA~~

El Castillo de Mojácar o Mirador del castillo tiene consideración de Bien de Interés Cultural de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la disposición adicional tercera de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En razón de lo anterior, el 18 de abril de 2023, el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, previo informe favorable de fecha 14 de abril de 2023 de la Comisión de Patrimonio 4/2023, autorizó proyecto de “reforma y ampliación del edificio de Mirador del Castillo”, de Mojácar, condicionado a la realización de una actividad arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras. La actuación consistió en intervenir en un conjunto edificado existente de dos alas, norte y sur, y un amplio jardín con piscina, que requería reformar el interior de los edificios, realizar unas pequeñas ampliaciones y reformar las fachadas, saneando y reponiendo el mortero y eliminando varios elementos como toldos y cables, además de reformar la piscina por completo.

Los resultados de la actividad arqueológica a la que fue sometido el proyecto, y ahora se analizan, han documentado varias estructuras arqueológicas tales como un muro de mampostería y argamasa de cal, que atraviesa la planta de la piscina de norte a sur, lo que hace necesario cubrir las estructuras arqueológicas documentadas en la piscina y la modificación de la cimentación en la zona de la vivienda, de acuerdo con las siguientes observaciones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	FECHA	21/06/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES			
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁGINA	2/6	



Sierra Alhamilla, al sur del Cerro del Boquete y Cerro de Enmedio, sobre una superficie llana aunque con ligeras ondulaciones de relieve. Está recorrido por pequeños barrancos que arrancan de las estribaciones de Sierra Alhamilla y que dan lugar a la Rambla de San Indalecio. Por su parte, La Rambla de Espinoza lo limita por el Este.

Aparece cerámica de cronología muy diversa con una densidad desigual. En determinados puntos hay pequeñas elevaciones con restos de estructuras difíciles de definir. Al Suroeste del yacimiento se localizan tres enterramientos megalíticos sobre pequeñas elevaciones del terreno. Al Noreste, en una colina, se sitúa una villa romana en la que aún son visibles algunas estructuras y abundante material cerámico. No se ha podido identificar el material claramente ibérico, pero se conoce el hallazgo de monedas ibéricas en esta zona.

Por estos motivos, se trata de un yacimiento de gran interés para la investigación, tanto por la diversidad cronológica, como por su ubicación, al pie de Sierra Alhamilla, zona de indudable interés por su riqueza minera (Fuente: ficha de la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía).

En el documento denominado “Alternativas de ordenación y propuesta seleccionada”, se establece que “en la zona de golf se integrarán tres pequeñas tumbas megalíticas que estaban muy deterioradas cuando los actuales propietarios adquirieron las fincas, y que serán restaurados y vallados con un área de protección aproximada a cada una de 700 m²”. Además, se indica que “en el sector SR 2.1, colindante por el Norte, hay un yacimiento arqueológico, denominado Llanos de Castro, no incoado ni inscrito en el CGPHA. Podría haber alguna afección de poca relevancia al borde noreste de las propuestas. En las alternativas 1 y 3, gran parte de esa zona y su entorno se destina a espacios libres, o de reforestación o áreas naturales, sin perjuicio de que se lleve a cabo el análisis arqueológico establecido en el artículo 29.3 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía”.

Por otro lado, en cuanto a las afecciones sobre el Patrimonio Histórico Artístico y Etnográfico, se señala que “frente al mantenimiento de la situación de deterioro de la alternativa 0, las alternativas 1, 2 y 3 mejoran la situación al restaurar y poner en valor dicho patrimonio, ofreciendo mayores posibilidades de mejora la 1 y 3 que la 2 por su mayor amplitud de espacios libres de edificación. Lo mismo cabe afirmar respecto al yacimiento arqueológico denominado Llanos de Castro. En la 3 se contempla además la protección y puesta en valor de un antiguo horno de yeso (totalmente abandonado desde hace muchos años).

Por todo lo expuesto se informa **favorablemente**, en lo que es materia de nuestra competencia, **condicionado** a la realización de una actividad arqueológica preventiva consistente en una **Prospección Arqueológica Superficial** que identifique los bienes patrimoniales de la zona de actuación, especialmente las tres tumbas megalíticas y los bienes etnográficos conocidos, así como el resto de elementos patrimoniales no conocidos en la actualidad.

2.4 Expte: 42/24

Asunto: INSTALACIÓN DE APARATO DE CLIMATIZACIÓN.

Emplazamiento: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA.

Localidad: ALMERIA

Interesado: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA.

La Delegación del Gobierno de Almería (antiguo Casino Cultural), está declarado Monumento histórico-artístico por Orden de 7 de marzo de 1985 de la Consejería de Cultura (BOJA de 04/05/1985), Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	FECHA	21/06/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES			
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁGINA	5/6	

